

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**  
**SENADOR ARANGO VINENT, ROBERTO A.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
4				<p>Para establecer, por un término de noventa (90) días, un incentivo para el pago acelerado de multas por concepto de infracciones a la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico; conceder un relevo igual a un cuarenta por ciento (40%) del total de la multa, intereses, penalidades y recargos acumulados a todo ciudadano que pague en su totalidad las multas que gravan su licencia de conducir así como a todo aquel que pague las multas que gravan el permiso de su vehículo adeudadas al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la fecha de vigencia de la ley, y facultar al Secretario de Hacienda para que conjuntamente con el Secretario de Transportación y Obras Públicas adopte la reglamentación necesaria para la eficaz administración de esta Ley.</p> <p style="text-align: center;"><b>RADICADA EL 2 DE ENERO DE 2009</b></p>			<p>✓ 02/26/09</p>	
42				<p>Para añadir un Artículo 197-A a la Ley Núm. 149 de 2004, según enmendada, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de tipificar como delito menos grave la utilización de equipo electrónico o digital de grabación de imágenes o de video dentro de una sala de cine, durante la presentación de una película, con el propósito de grabar dicha película, para su venta o distribución sin la autorización del dueño de los derechos de dicha película de cine.</p> <p style="text-align: center;"><b>RADICADA EL 2 DE ENERO DE 2009, MOCION DE RETIRO APROBADA EL 2 DE FEBRERO DE 2009</b></p>	<p>✓ RETIRADA</p>			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**  
**SENADOR ARANGO VINENT, ROBERTO A.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
349				Para enmendar el inciso (26) del Artículo 102 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, conocida como la “Ley de Sustancias Controladas”, y añadir nuevos incisos (30), (31) y (32) para definir los términos “prescribiente”, “receta generada y transmitida electrónicamente” y “firma electrónica”; enmendar los incisos (a), (b), (c) y (d) del Artículo 308 de la “Ley de Sustancias Controladas”; atemperar dicho Artículo a las disposiciones sobre recetas generadas y transmitidas electrónicamente, y para otros propósitos.	✓			
350				Para enmendar el inciso (ww) del Artículo 1.03, y el inciso (c) del Artículo 5.02 de la Ley Núm. 247 de 3 de septiembre de 2004, conocida como la Ley de Farmacia, para incluir dentro de la definición del término “receta o prescripción” la orden médica generada y transmitida electrónicamente; eliminar el actual inciso (ccc) y añadir un nuevo inciso (ccc) y un inciso (ddd) al Artículo 1.03 de la referida Ley, estableciendo la definición del término “receta generada y transmitida electrónicamente” y “firma electrónica”; enmendar los incisos (e), (f) y (g) del Artículo 5.02 de la referida Ley para modificar el proceso de dispensación de medicamentos con receta; enmendar el inciso (j) del Artículo 5.02 y el inciso (b) del Artículo 5.03 de la referida Ley para disponer la autenticación de la identidad del farmacéutico para casos de recetas generadas y transmitidas electrónicamente y enmendar el inciso (m) del Artículo 5.02 de la referida Ley para disponer sobre la conservación electrónica de la receta, y para otros propósitos.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**  
**SENADOR ARANGO VINENT, ROBERTO A.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
364				Para enmendar los Artículos 3.005, 3.007, 3.010; eliminar los Artículos 3.021, 3.022, 3.023, 3.024, 3.025, 3.025-A, 3.026 y reenumerar los subsiguientes de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como, “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de eliminar el Fondo Voluntario para el Financiamiento de las Campañas Electorales y atemperar los límites de contribuciones a la realidad económica actual; y para otros fines relacionados.	✓			
388				Para enmendar el Artículo 3 y añadir un artículo 7 a la Ley Núm. 223 de 21 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Nuestra Música Puertorriqueña”, a los fines de atemperarla a la realidad de la práctica de la contratación de exponentes de la música puertorriqueña.	✓			
406				Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351 de 2 de septiembre de 2000, según enmendada, a fin de reestructurar la composición de la Junta de Directores de la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico; disponer sobre los términos del cargo; y para otros fines relacionados.	✓			
417				Para enmendar las Sección 9.2 y 9.4 del Artículo 9 de la Ley 184 del 1 de agosto de 2004 según enmendada, mejor conocida como, “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de establecer condiciones que deben cumplirse para que un empleado de confianza pueda ostentar una posición de carrera en el Gobierno de Puerto Rico y para otros fines.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**  
**SENADOR ARANGO VINENT, ROBERTO A.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
418				Para enmendar la Ley Num. 1 del 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Vigilantes de Recursos Naturales y Ambientales" del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales", con el propósito de crear la Policía Ambiental" y establecer sus funciones y deberes.	✓			
	4			Para asignar a las entidades públicas según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta o mediante legislación la cantidad de veintiún millones seiscientos treinta y ocho mil (21,638,000) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales creado en conformidad con la Sección 2709 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico, según enmendado, a los fines de facultar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a distribuir mediante legislación fondos dirigidos a obras y mejoras permanentes públicas en los municipios; para autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar la contratación de desarrollo de obras; y para otros fines.	✓ MOCION EN SALA 02/05/09			
			9	Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico y Planificación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio de los procesos de tramitación de permisos, endosos y consultas en las agencias del Gobierno, a fin de establecer nuevas políticas públicas que permitan lograr mayor coordinación interagencial, consistencia en la toma de decisiones, acceso de información a la ciudadanía y reducción de tiempo en la evaluación y adjudicación de los procesos de permisología para establecer negocios en la Isla.	✓ MOCION EN SALA 02/05/09			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**  
**SENADOR ARANGO VINENT, ROBERTO A.**

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	CO-AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			106	Para solicitar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio de los proyectos que desarrollará la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico durante el año fiscal 2009-2010 para los puertos de Arecibo, Culebra, Fajardo, Guánica, Guayama, Guayanilla, Mayagüez, Peñuelas, San Juan, Yabucoa y Vieques y los aeropuertos de Aguadilla, Arecibo, Carolina, Culebra, Fajardo, Humacao, Mayagüez, Patillas, Ponce, San Juan y Vieques.  <b>RADICADA EL 21 DE ENERO DE 2009</b>	✓ MOCION EN SALA 02/23/09			
			175	Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico y Planificación; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el uso de los fondos del Plan de Estímulo Económico; la eficiencia con la cual se están accediendo; el impacto de éstos; y la formulación de recomendaciones para asegurar el uso óptimo de los fondos que propendan al máximo beneficio para el pueblo de Puerto Rico.	✓			
			178	Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al nuevo campeón de las 147 libras de la Organización Mundial de Boxeo (OMB), el cagüeño Miguel Cotto, al conseguir su tercera correa sobre el británico Michael Jennings en el Madison Square Garden de Nueva York el pasado sábado, 21 de febrero de 2009.	✓ MOCION EN SALA 02/23/09			
			180	Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a realizar una investigación relacionada al uso de Fondos Federales otorgados al Departamento de Educación de Puerto Rico a través del programa “Young Risk Behavior Surveillance System” (YRBSS) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, sus resultados y cumplimiento con los requisitos establecidos.	✓			

**OBRA LEGISLATIVA MES FEBRERO DE 2009**  
**SENADOR ARANGO VINENT, ROBERTO A.**

<b>PS</b>	<b>RCS</b>	<b>RKS</b>	<b>RS</b>	<b>TITULO</b>	<b>AUTOR</b>	<b>CO-AUTOR</b>	<b>SUSCRIBIENTE</b>	<b>SUSCRITO</b>
			182	Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico Penal del Senado de Puerto Rico investigar cómo las distintas agencias del Gobierno de Puerto Rico y, particularmente, el Departamento de Educación, han implementado la Ley de Información al Ciudadano sobre la Seguridad de Bancos de Información, Ley Núm. 111 de 7 de septiembre de 2007; la Ley Núm. 186 de 1 de septiembre de 2006; la Ley Núm. 243 de 10 de noviembre de 2006 y otros mecanismos administrativos, para evitar el delito de Apropiación Ilegal de Identidad.	✓			